FORMATO TÉCNICO MGA

1.1 Nombre del Proyecto: "DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1.2 Plan de Desarrollo Departamental – *"2024-2027".*

1.2.1 Nombre del Pilar Departamental: 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.2.2 Nombre del Programa Departamental: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

1.3 Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

1.3.1 Nombre del Eje Estratégico Municipal: 2. SARAVENA FUTURO BRILLANTE, DERECHOS CON EQUIDAD.

1.3.2 Nombre del Programa Municipal: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

1.2.3 Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto: URL para información

PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO	META DEL PROCESO
Infraestructuras culturales dotadas (3301127)	Corresponde a la disposición de material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario para espacios estructurados para el desarrollo de procesos artístico y/o cultural, este incluye también el desarrollo de infraestructura tecnológica para la conexión y el acceso a internet de las bibliotecas y espacios culturales.	Infraestructuras culturales dotadas (330112700)	0	4	1

1.4 Problema Central: Limitada capacidad de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal para desarrollar actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.

1.4.1 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Insuficiente disponibilidad de equipos, mobiliario, material bibliográfico, instrumentos musicales y demás elementos requeridos para el funcionamiento de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Ampliación de la oferta institucional de programas y actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.
- Incremento de la demanda de espacios y servicios culturales por parte de la comunidad.

EFECTOS DIRECTOS:

- Disminución de la capacidad para desarrollar procesos de formación artística, cultural y de promoción de la lectura dirigidos a la comunidad.

EFECTOS INDIRECTOS:

- Menor acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.
- Menor fortalecimiento de la participación ciudadana y de la apropiación de las manifestaciones culturales del municipio.

1.4.2 Descripción Situación Actual con respecto al problema:

El Municipio de Saravena cuenta con la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal como escenarios destinados al desarrollo y prestación de servicios culturales, artísticos, formativos y de promoción de la lectura dirigidos a la comunidad. Estos espacios constituyen escenarios institucionales para el acceso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y demás población del municipio a procesos de formación, creación, participación y disfrute de las diferentes manifestaciones culturales.

La Casa de la Cultura, creada mediante el Acuerdo N.° 004 del 5 de marzo de 1998, desarrolla actividades orientadas a la promoción, formación y difusión de las expresiones artísticas y culturales del municipio. En sus instalaciones funciona la Escuela de Formación Artística del Municipio – EFAS, creada mediante el Acuerdo N.° 034 de 2010 y formalizada mediante el Acuerdo N.° 007 de 2013, donde se desarrollan procesos permanentes de formación artística en diferentes áreas, dirigidos a distintos grupos poblacionales.

El desarrollo de estas actividades requiere que la Casa de la Cultura cuente con elementos que permitan disponer de condiciones adecuadas para la realización de clases, talleres, ensayos, actividades culturales, presentaciones, encuentros y demás acciones programadas. En particular, los procesos de formación artística que se desarrollan a través de la EFAS requieren instrumentos, accesorios, equipos audiovisuales y tecnológicos y otros elementos de apoyo que faciliten las actividades pedagógicas y prácticas de los participantes y el desarrollo de las labores de los instructores.

De igual manera, las actividades culturales que se desarrollan en la Casa de la Cultura requieren condiciones funcionales y ambientales apropiadas para la utilización de los espacios por parte de la comunidad. Por ello, se requiere fortalecer su dotación mediante elementos de climatización, iluminación, mobiliario, equipos audiovisuales, elementos tecnológicos y demás bienes necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades culturales y formativas que tienen lugar en este escenario.

Por otra parte, el Municipio de Saravena cuenta con la Biblioteca Municipal, creada mediante el Acuerdo N.° 025 de 1982, como espacio destinado al acceso al conocimiento, la consulta, la lectura, la promoción de hábitos lectores y el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales. Para el cumplimiento de estas funciones, la Biblioteca requiere disponer de material bibliográfico, mobiliario, equipos y elementos tecnológicos y audiovisuales que permitan desarrollar sus servicios y actividades en condiciones adecuadas para los usuarios.

En consecuencia, se identifica la necesidad de fortalecer la dotación de ambos escenarios mediante la adquisición de bienes directamente relacionados con las actividades y servicios que allí se desarrollan. Para la Casa de la Cultura, la dotación estará orientada a fortalecer las condiciones necesarias para los procesos de formación artística y las actividades culturales, incluyendo aquellos que se desarrollan a través de la EFAS; mientras que para la Biblioteca Municipal estará dirigida a fortalecer los recursos físicos, bibliográficos y tecnológicos requeridos para la prestación de los servicios bibliotecarios y el desarrollo de actividades de promoción de la lectura y formación cultural.

La necesidad objeto del presente proyecto se concreta, por tanto, en disponer de una dotación adecuada que permita fortalecer la capacidad funcional de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal, mediante la adquisición de los bienes requeridos para el desarrollo de sus actividades. Esta intervención permitirá

mejorar las condiciones de uso de los espacios, facilitar el desarrollo de los procesos formativos y culturales y fortalecer la prestación de los servicios dirigidos a la comunidad.

La dotación propuesta comprende los elementos definidos en las especificaciones técnicas del proyecto, de acuerdo con las necesidades particulares de cada escenario, garantizando que los bienes adquiridos tengan una relación directa con las actividades que se desarrollan en la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal. De esta manera, la inversión permitirá fortalecer los recursos disponibles para la formación artística, la promoción cultural, la práctica y expresión artística, la promoción de la lectura, el acceso al conocimiento y la participación de la comunidad en actividades culturales.

Por lo anterior, el proyecto responde a una necesidad concreta de fortalecimiento de los escenarios culturales del Municipio de Saravena, mediante la dotación de bienes necesarios para mejorar las condiciones en que se desarrollan los procesos artísticos, culturales, formativos y bibliotecarios, contribuyendo a garantizar una prestación adecuada y continua de los servicios culturales ofrecidos a la comunidad.

De igual manera, el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, a través del producto "Infraestructuras culturales dotadas" (3301127) y su indicador de producto "Infraestructuras culturales dotadas" (330112700), en concordancia con las acciones orientadas al fortalecimiento y dotación de los espacios destinados al desarrollo de procesos artísticos y culturales en el municipio

1.4.3 Magnitud del problema.

Las infraestructuras culturales del municipio de Saravena- Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal— requieren fortalecimiento mediante dotación para mejorar su capacidad de funcionamiento y el desarrollo de actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.
CERO (0) INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DOTADAS

1.5 Identificación y Análisis de los Participantes.

1.5.1 Identificación de los participantes

Actor	Entidad	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o Gestión
Municipal	Saravena – Arauca	Cooperante	Fortalecer la capacidad de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura, garantizando espacios adecuados para la prestación de los servicios culturales a la comunidad.	Aprobar y asignar los recursos financieros para el proyecto, adelantar el proceso contractual, supervisar la ejecución del contrato y garantizar la correcta destinación y funcionamiento de la dotación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.
Otro	Habitantes del municipio de Saravena	Beneficiario	Contar con espacios culturales dotados que favorezcan el desarrollo de actividades de formación artística, promoción de la lectura, creación cultural y acceso a bienes y servicios culturales en mejores condiciones.	Participar activamente en los procesos de formación, actividades culturales y programas de promoción de la lectura desarrollados en la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal, haciendo uso adecuado de los bienes objeto de la dotación.

1.5.2 Análisis de los participantes

El presente proyecto involucra actores cuya participación resulta fundamental para fortalecer la prestación de los servicios culturales en el municipio de Saravena. La comunidad usuaria de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal constituye la población beneficiaria directa, al acceder a espacios dotados con

mejores condiciones para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.

Por su parte, el Municipio de Saravena, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, actúa como entidad responsable de la gestión, financiación, contratación y supervisión del proyecto, garantizando la adecuada ejecución de la dotación y el fortalecimiento de la capacidad operativa de estos escenarios culturales. La articulación entre la Administración Municipal y la comunidad permitirá optimizar las condiciones de funcionamiento de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal, contribuyendo al acceso de la población a bienes y servicios culturales de calidad.

1.6 POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO

- **Población Afectada por el problema**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	59.390	Habitantes del Municipio de Saravena (PROYECCIÓN DANE 2026).

- **Localización**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	SARAVENA			Zona Urbana y/o Rural del Municipio de Saravena.

- **Población Objetivo de la intervención**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	59.390	Habitantes del Municipio de Saravena (PROYECCIÓN DANE 2026).

- **Localización de la población objetivo**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	SARAVENA			Zona Urbana y/o Rural del Municipio de Saravena.

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		GRUPO ETNICO			CONDICION			SUB TOTAL
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	3941	3780							7721
6 - 14 AÑOS	3947	3786							7733
15 - 19 AÑOS	2698	2588							5286
20 - 59 AÑOS	16358	15690							32048
60 en adelante	3370	3232							6602
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	30314	29076							59390

1.7 Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa.

No aplica, toda vez que el presente proyecto no contempla construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura u otras actividades que comprometan el uso del suelo.

1.8 DESCRIPCIONES GENERALES Y ESPECIFICOS.

1.8.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la capacidad de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal para desarrollar actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.

1.8.1.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

ORDEN	INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVES DE	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACION
1	Infraestructuras culturales dotadas	Número	1	Documento oficial	Minuta, Registro fotográfico e Informe de supervisión.

1.8.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

CAUSAS INDIRECTAS:

TIPO DE CAUSA	CAUSAS RELACIONA	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Causa directa:	Insuficiente disponibilidad de equipos, mobiliario, material bibliográfico, instrumentos musicales y demás elementos requeridos para el funcionamiento de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal.	Dotar la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal con equipos tecnológicos, mobiliario, material bibliográfico, instrumentos musicales y demás elementos requeridos para fortalecer su funcionamiento.
Causa Indirecta 1.1:	Ampliación de la oferta institucional de programas y actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.	Fortalecer la capacidad institucional para atender la ampliación de la oferta de programas y actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.
Causa Indirecta 1.2:	Incremento de la demanda de espacios y servicios culturales por parte de la comunidad.	Fortalecer la capacidad de atención frente al incremento de la demanda de espacios y servicios culturales por parte de la comunidad.

1.8.3 META

Realizar la dotación de equipos, mobiliario, elementos para la formación artística, equipos audiovisuales, sistemas de climatización y material bibliográfico, con el fin de fortalecer el funcionamiento de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal de Saravena, departamento de Arauca.

1.9 ALTERNATIVAS DE LA SOLUCIÓN.

ORDEN	ALTERNATIVA	PREPARACION (SI O NO)

1	"DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SI
2	"MEJORAMIENTO DE LA CASA CULTURA Y LA BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	NO

1.9.1 Justificación

La Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 70 y 71, reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y establece la obligación del Estado de promover, fomentar y garantizar el acceso de todas las personas a las manifestaciones culturales, artísticas y al conocimiento, creando condiciones que permitan el desarrollo integral de la comunidad y la preservación del patrimonio cultural.

En concordancia con ello, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, dispone que corresponde al Estado y a las entidades territoriales impulsar el acceso a los bienes y servicios culturales, fortalecer la infraestructura cultural, promover la formación artística y garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos culturales en el territorio.

De igual manera, el artículo 22 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, debe definir y aplicar medidas dirigidas a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos aptos para la realización de actividades culturales y, en general, propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran. Así mismo, la misma ley dispone que las Casas de la Cultura deben apoyar procesos permanentes de desarrollo cultural que permitan la interacción entre la comunidad y las entidades estatales para el desarrollo de la cultura.

Así mismo, la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios competencias para fomentar, apoyar y fortalecer la cultura mediante la dotación de elementos destinados a este sector. En particular, el numeral 76.8.3 establece como competencia municipal "apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural...", mientras que el numeral 76.8.4 contempla el apoyo al desarrollo de bienes, servicios e instituciones culturales, entre ellas las bibliotecas.

En el municipio de Saravena, la Casa de la Cultura constituye el principal escenario para el desarrollo de programas de formación artística, promoción de las expresiones culturales y fortalecimiento de la identidad local. En sus instalaciones funciona la Escuela de Formación Artística – EFAS, creada mediante el Acuerdo Municipal N.° 034 de 2010 y formalizada mediante el Acuerdo N.° 007 de 2013, donde se desarrollan procesos de educación artística en áreas como música, danza, artes plásticas, teatro y artesanías. De igual forma, la Biblioteca Municipal, creada mediante el Acuerdo Nº 25 de 1982, representa un espacio fundamental para la promoción de la lectura, el acceso al conocimiento y el desarrollo de actividades educativas, culturales y comunitarias dirigidas a niños, jóvenes y adultos.

El fortalecimiento de los procesos de formación artística que se desarrollan en la Casa de la Cultura encuentra, además, respaldo en disposiciones municipales que reconocen la necesidad de garantizar condiciones adecuadas y recursos para su desarrollo. En este sentido, el Acuerdo Municipal N.° 034 de 2010, mediante el cual se creó la Escuela Municipal de Música de Saravena, estableció en su artículo tercero que para su financiación y funcionamiento podrán destinarse, entre otras fuentes, recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura. Así mismo, el artículo cuarto dispone que la escuela debe contar con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación necesarias para el correcto desarrollo de su misión; y el artículo quinto contempla expresamente la dotación de instrumentos musicales, sillas, y demás implementos necesarios para su funcionamiento.

Lo anterior guarda relación directa con el objeto del presente proyecto, toda vez que la Escuela de Formación Artística desarrolla sus procesos en las instalaciones de la Casa de la Cultura, por lo que el

fortalecimiento de la dotación de este escenario contribuye a generar las condiciones materiales y funcionales requeridas para el desarrollo de las actividades de formación artística que allí se adelantan.

De manera complementaria, el Decreto Municipal N.° 057, por medio del cual se crea y reglamenta el Subsistema Municipal de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz en el municipio de Saravena, establece dentro de sus disposiciones sobre gestión y fuentes de financiación que dicho Subsistema podrá financiarse, entre otras fuentes, con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Cultura, la Estampilla Pro Cultura y otras fuentes de destinación específica dispuestas por la ley. Esta disposición evidencia la existencia de un marco institucional municipal que reconoce la utilización de recursos de la Estampilla Pro Cultura para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación y educación artística y cultural en el municipio.

El desarrollo permanente de estas actividades hace necesario fortalecer las condiciones de funcionamiento de ambos espacios mediante la incorporación de equipos, mobiliario, sistemas de climatización, elementos de iluminación, equipos audiovisuales, implementos para la formación musical y material bibliográfico, que permitan mejorar la prestación de los servicios culturales y educativos ofrecidos a la comunidad. La disponibilidad de estos recursos contribuirá a optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilitar la realización de talleres, encuentros culturales, presentaciones artísticas y actividades de promoción de lectura, además de brindar espacios más adecuados, funcionales y confortables para los usuarios.

En el caso particular de la Biblioteca Municipal, la Ley 397 de 1997 establece que los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal deben consolidar y desarrollar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, incluyendo anualmente en sus presupuestos las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener las bibliotecas públicas de sus respectivas jurisdicciones. A su vez, la Ley 1379 de 2010 define la dotación bibliotecaria como el conjunto de elementos necesarios para la prestación de los servicios bibliotecarios, comprendiendo documentos, muebles, equipos y demás bienes necesarios para la conservación, difusión, comunicación y prestación del servicio.

En este mismo sentido, el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010 establece fuentes de financiación destinadas a los fines previstos en el artículo 24 de la Ley 397 de 1997 y contempla la aplicación de la proporción correspondiente respecto de la Estampilla Procultura, en los casos previstos por la norma. Esta disposición guarda relación con la destinación de recursos para el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y permite sustentar la pertinencia de orientar recursos de esta naturaleza hacia inversiones relacionadas con su dotación y fortalecimiento.

La incorporación de nuevas colecciones bibliográficas permitirá ampliar la oferta de lectura y fomentar el interés por la literatura en diferentes grupos poblacionales, mientras que la dotación de equipos, elementos para la formación musical, mobiliario y equipos audiovisuales contribuirá al desarrollo de habilidades, talentos y capacidades creativas de los participantes. De igual manera, el mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal favorecerá la prestación de servicios culturales y educativos de mayor calidad, promoviendo la inclusión, la participación ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades artísticas, culturales y de promoción de la lectura.

En este contexto, la utilización de recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura resulta coherente con la naturaleza y finalidad de la inversión propuesta, en tanto se orienta al fortalecimiento de escenarios, procesos y servicios vinculados directamente con el desarrollo cultural del municipio. La inversión permitirá materializar las competencias municipales en materia de cultura y atender las disposiciones locales que reconocen la necesidad de disponer de recursos y elementos para el desarrollo de los procesos de formación artística y cultural, así como para el fortalecimiento de la Biblioteca Municipal.

Con la ejecución del presente proyecto se fortalecerán las condiciones de funcionamiento de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal, mediante la dotación de los elementos necesarios para apoyar el desarrollo de los

procesos de formación artística, promoción cultural y acceso a la lectura que se adelantan de manera permanente en estos escenarios. Así mismo, esta inversión aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, en el marco del indicador de producto 330112700 – Infraestructuras culturales dotadas, al contribuir con la dotación de los espacios destinados a la promoción de la cultura, la formación artística y el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales, favoreciendo la preservación de la identidad cultural y el desarrollo social del municipio de Saravena.

1.9.2 MARCO LEGAL.

Constitución Política de 1991

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (...)

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. (...)

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (...)

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Decreto Municipal No. 4 de 2021. Por el cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Saravena.

Decreto Municipal No. 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Acuerdo Municipal No. 5 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Saravena 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo Municipal 06 del 2024. Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

1.9.3 MODALIDAD DE CONTRATACION

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2. ESTUDIO DE NECESIDADES

2.1 Del Bien y/o Servicio.

- **Bien y/o Servicio:** Infraestructuras culturales dotadas
- **Medido a través de:** Número

- **Descripción de la Demanda**: Se requiere fortalecer la capacidad de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal mediante la dotación de bienes que mejoren sus condiciones de funcionamiento.
- **Descripción de la Oferta:** Se realizará la dotación de equipos, mobiliario, material bibliográfico, instrumentos y demás elementos requeridos para fortalecer las condiciones de funcionamiento de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal.

2.1.1 Magnitud de la Necesidad.

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
PROYECTADO	2024	1,00	1,00	00,00
	2025	1,00	1,00	00,00
	2026	0,00	1,00	-1,00
	2027	0,00	1,00	-1,00

2.2 ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa consiste en la adquisición de sistemas de climatización, mobiliario, equipos audiovisuales, elementos de iluminación, instrumentos musicales, accesorios y material bibliográfico para la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal, incluyendo la instalación del sistema de aire acondicionado previsto para la Biblioteca Municipal. Mediante esta dotación se busca fortalecer las condiciones de funcionamiento de estos escenarios culturales, mejorando el desarrollo de las actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.

El desarrollo de este proyecto contempla los siguientes ítems:

1. Aire acondicionado tipo caset
2. Servicio de instalación del aire acondicionado tipo caset
3. Lámparas leds de disco
4. Silla ergonómica reclinable
5. Pantalla Monitor de 27 pulgadas
6. Proyector UDB- HDMI de 4000 lumens con wifi
7. Amplificador de bajos 25 varios con entrada auxiliar, salida de auriculares y panel de control con botones
8. Bancas de jardín para exterior de 50 pulgadas, armazón metálico y asiento en madera.
9. Base para piano en acero inoxidable y altura ajustable
10. Silla butaco para batería, asiento redondo con espuma viscoelástico y altura ajustable
11. Correa para acordeón
12. Guitarra eléctrica con funda, correa, amplificador mínimo de 5w y juego de cerdas de repuesto
13. Base plegable para guitarra
14. Libros saga completa juego de tronos colección canción de hielo y fuego 5 tomos
15. Libros saga completa de Harry potter 7 tomos
16. Libros saga completa trilogía de los juegos del hambre 4 tomos
17. Libros colección de novelas de Marvel

2.2.1 FACTORES ANALIZADOS:

FACTORES	MARCA CON UNA "X"
Aspectos administrativos y políticos	
Cercanía a la población objetivo	X

Cercanía de fuentes de abastecimiento	
Comunicaciones	
Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	X
Disponibilidad y costo de mano de obra	
Estructura impositiva y legal	
Factores ambientales	X
Impacto para la Equidad de Género	
Medios y costos de transporte	
Orden público	
Otros	X

2.3 CADENA DE VALOR

El valor total del contrato es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($59.983.961,00).**

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROYECTO POR COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES						
ITEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	40101701	AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA TIPO CASET Con las siguientes especificaciones técnicas: • tipo Cassette • tecnología inverter • Capacidad mínima de 54000 BTU • Con 4 vías de enfriamiento. • Tipo de refrigerante R410A • Voltaje de corriente 220-240	unidad	1	$18.400.000,00	$18.400.000,00
2	72101511	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA TIPO CASET En esta actividad se debe realizar la instalación de un sistema de aire acondicionado tipo casete en la biblioteca municipal, incluyendo el montaje de la unidad interior y exterior, adecuaciones eléctricas requeridas, instalación de tuberías de refrigeración, drenajes, soportes, cableado, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipo. La actividad busca mejorar las condiciones de confort térmico, preservar el material bibliográfico y garantizar espacios adecuados para el desarrollo de actividades de lectura, consulta, formación y promoción cultural. Alcance de la actividad: • Verificación técnica del área de instalación. • Suministro de materiales e insumos necesarios. • Instalación de unidad evaporadora tipo casete. • Instalación de unidad condensadora. • Instalación de tuberías de cobre y aislamiento térmico. • Instalación de sistema de drenaje de condensados. • Adecuaciones eléctricas requeridas para el funcionamiento del equipo.	unidad	1	$4.663.561,00	$4.663.561,00

		• Carga de refrigerante y pruebas de presión. • Pruebas de funcionamiento y puesta en servicio. • Capacitación básica al personal encargado sobre operación y mantenimiento.				
3	39112102	LÁMPARAS LEDS DE DISCO Con las siguientes especificaciones técnicas: • Voltaje: 110V. • Unidades por pack: 1. • Potencia de 18 W con flujo luminoso de 1080 lúmenes para iluminar superficies interiores de forma constante. • Montaje directo en techos mediante sistema de sobreponer que permite la instalación sin realizar perforaciones profundas. • Chasis fabricado en aluminio con difusor de PC y PS para disipar el calor generado por el arreglo LED interno.	unidad	71	$21.500,00	$1.526.500,00
4	56101504	SILLA ERGONÓMICA RECLINABLE Con las siguientes especificaciones técnicas: • Unidades por pack: 1. • Material del tapizado: Malla Plástica de alta resistencia. • Altura del respaldo de 57 cm para un soporte óptimo. • Peso máximo soportado de 120 kg para mayor durabilidad. • Mecanismo Syncro con 4 posiciones para ajuste personalizado. • Apoyo lumbar graduable en altura para comodidad. • Brazos 3D ajustables en altura, giro y profundidad. • Base metálica cromada de 70 cm de diámetro para estabilidad	unidad	1	$1.296.000,00	$1.296.000,00
5	43211902	PANTALLA MONITOR DE 27 PULGADAS Con las siguientes especificaciones técnicas: • Tamaño de la pantalla: 27 ". • Con montaje VESA. • Es reclinable. • Con pantalla LED. • Con resolución QHD (2560 px x 1440 px). • Este panel se destaca por sus colores más precisos y mejores ángulos de visión gracias a la tecnología IPS. • Conectividad: 1 DisplayPort, 1 HDMI.	unidad	1	$2.228.000,00	$2.228.000,00
6	45111616	PROYECTOR UDB-HDMI DE 4000 LUMENS CON WIFI Con las siguientes especificaciones técnicas: • Proyector Usb Hdmi Powerlite W52+ De 4000 Lumens Con Wifi - Luminosidad de 4000 lúmenes para una imagen brillante en cualquier entorno. • Resolución máxima de 1280 x 800 píxeles para obtener detalles precisos y colores vibrantes, - Distancia de proyección ajustable de 0,91 a 10,89 metros para diferentes tamaños de pantalla. • Audio de 2 W integrado para una experiencia de audio y vídeo completa, - Interfaz versátil con USB, D-sub15, RCA, HDMI y VGA para la conexión con varios dispositivos. • Compatible con diferentes sistemas eléctricos (tensión de 100/240 V - 50/60 Hz), - Dimensiones	unidad	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00

		compactas de 16,70 cm x 37,80 cm x 34,60 cm y un peso bruto de 3.724 kg para facilitar su transporte y almacenamiento. • Conexiones de entrada: HDMI. • Conexiones de salida: VGA. • Permite ajustar el brillo, la nitidez y el color de la proyección.				
7	45111713	AMPLIFICADOR DE BAJOS 25 VATIOS CON ENTRADA AUXILIAR, SALIDA DE AURICULARES Y PANEL DE CONTROL CON BOTONES Con las siguientes especificaciones técnicas: • MOD2370200000 25 vatios • Altavoz de diseño especial Fender de 8" • Panel de control de montaje superior con botones de marfil tipo radio de tacto suave • Caja acústica compacta y ligera (9,5 Kg) con aperturas y rejilla desmontable • Circuito con saturación Overdrive conmutable • Interruptor de recorte de medios Mid-scoop con filtro Contour • Entrada auxiliar de 1/8", salida de auriculares de 1/4"	unidad	3	$1.303.500,00	$3.910.500,00
8	56101605	BANCAS DE JARDIN PARA EXTERIOR DE 50 PULGADAS, ARMAZÓN METÁLICO Y ASIENTO EN MADERA • Bancas de jardín para exterior de 50 pulgadas, armazón metálico y asiento con insertos de madera mínimo en total 9 tablones sumados para espalda y asiento	unidad	6	$1.320.000,00	$7.920.000,00
9	60131519	BASE PARA PIANO EN ACERO INOXIDABLE Y ALTURA AJUSTABLE Con las siguientes especificaciones técnicas: • Graduación manual -7 Niveles de graduación - Para teclado de hasta 88 teclas, Fabricado en acero. • Cantidad de brazos: 4. • Es plegable.	unidad	9	$148.500,00	$1.336.500,00
10	60131507	SILLA BUTACO PARA BATERÍA, ASIENTO REDONDO CON ESPUMA VISCOELÁSTICO Y ALTURA AJUSTABLE Con las siguientes especificaciones técnicas: • Asiento redondo con vinilo negro • Espuma viscoelástica de grado superior para máxima comodidad. • Base de pierna con doble refuerzo Rock Solid • Sistema de fijación del asiento de fundición súper cerradura • Pies de goma de base sólida Super Foot • Ajuste de altura roscado • Tiene 3 patas. • Con altura ajustable.	unidad	6	$330.000,00	$1.980.000,00
11	60131518	CORREA PARA ACORDEÓN Con las siguientes especificaciones técnicas: • Material SINTETICO REFORZADO • Largo máximo 58 cm. • Correas de arnés tipo acordeón, cinturones de hombro • Correas ajustables de arnés tipo acordeón, cinturones de hombro ajustable	unidad	10	$313.500,00	$3.135.000,00

		• Medidas: 58 cm (longitud)) * 8 cm (ancho máximo) • Cubierto con un cojín de 1 cm de grosor para distribuir el peso del acordeón. Incluye perchera+ cierre fuelle para acordeon (combo)				
12	60131303	GUITARRA ELECTRICA CON FUNDA, CORREA, AMPLIFICADOR MÍNIMO DE 5W Y JUEGO DE CERDAS DE REPUESTO Guitarra Eléctrica Femmto con Amplificador y Accesorios. • Cuerpo de madera maciza laqueada con formato clásico y liviano. • Mástil de arce y diapasón de madera de alta densidad. • Escala de 648 mm y 22 trastes para un rango completo. • 3 micrófonos simples (single coil) que ofrecen una amplia variedad de tonos limpios y definidos. • Controles de volumen y tono con selector de 5 posiciones para personalizar tu sonido. • Puente flotante con trémolo para efectos suaves y precisos. • Clavijas cromadas de fundición para una afinación estable. • Orientación: diestro. • Dimensiones: 99,5 x 32,5 x 6,3 cm • Peso: 2,7 kg (liviana y fácil de manejar). • Incluye: funda de poliéster 600D, cable, amplificador MA-5, palanca de trémolo, correa, 2 llaves allen, 3 púas y juego extra de cuerdas. Características del Amplificador: • Potencia: 5W, ideal para práctica y uso doméstico. • Controles de volumen, tono y función Overdrive. • Alimentación: batería de 9V o fuente 9V 600 mA (no incluidas). • Dimensiones: 13 x 12,8 cm, liviano y portátil. • Entrada de 6,35 mm y salida para auriculares.	unidad	1	$633.600,00	$633.600,00
13	60131519	BASE PLEGABLE PARA GUITARRA Con las siguientes especificaciones técnicas: • Base para guitarra plegable de piso base para bajo, soporte de piso universal para guitarra, bajo y otros instrumentos de cuerda. • Diseño estable y ajustable, con acolchado de espuma para proteger el acabado. Ideal para estudio, escenario o exhibición. • Fácil de montar y transportar, con estructura plegable y materiales duraderos Hecho en acero. • Dimensiones: 37cm x 28cm x 31cm.	unidad	6	$82.500,00	$495.000,00
14	55101510	LIBROS SAGA COMPLETA JUEGO DE TRONOS COLECCIÓN CANCIÓN DE HIELO Y FUEGO 5 TOMOS Con las siguientes especificaciones técnicas: • Saga completa juego de tronos. Nueva edición pasta dura, de George R. R. Martin. editorial plaza y janes, tapa dura. • Año de publicación: 2019. • Con índice: No. • Tapa del libro: Blanda.	unidad	1	$736.000,00	$736.000,00

		• Género: Literatura y ficción. • Idioma español				
15	55101510	LIBROS SAGA COMPLETA DE HARRY POTER 7 TOMOS Con las siguientes especificaciones técnicas: • Libro: Pack Harry Potter - La Serie Completa. Rowling, J.k.. Este estuche incluye los siete volúmenes. Con ilustraciones y un formato práctico. • Año de publicación: 2020. • Con índice: Sí. • Volumen del libro: 1 a 7. • Tapa del libro: Blanda. • Género: Literatura y ficción. • Idioma español	unidad	1	$536.300,00	$536.300,00
16	55101510	LIBROS SAGA COMPLETA TRILOGÍA DE LOS JUEGOS DEL HAMBRE 4 TOMOS Con las siguientes especificaciones técnicas: • Libro Estuche Los Juegos Del Hambre Con Diseño Nuevo Internacional, De Suzanne Collins. Editorial B De Bolsillo, Tapa Blanda. • Año de publicación: 2025 • Con índice: Sí • Volumen del libro: 1 • Tapa del libro: Blanda • Género: Literatura y ficción. • Idioma español	unidad	1	$412.000,00	$412.000,00
17	55101510	LIBROS COLECCIÓN DE NOVELAS DE MARVEL • Colección Definitiva De Novelas Graficas Marvel Original X60 Serie Novelas gráficas Marvel • Autor Marvel • Editorial del libro Marvel Salvat • Tapa del libro Dura • Con índice No • Peso y dimensiones Altura 26 cm Ancho 92 cm • Versión del libro Físico • Escrito en imprenta • Idioma español	unidad	1	$5.775.000,00	$5.775.000,00
TOTAL						**$59.983.961,00**

2.3.1 CRONOGRAMA

	ACTIVIDAD/COMPONENTE	DURACION
01	**"DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**	UN (01) MES

NOTA: El proyecto tendrá una duración de UN (01) MES.

2.4 ANÁLISIS DE RIESGOS.

RIESGOS	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	SUPUESTOS

1- propósito (Objetivo general)	Operacionales	Retrasos en el suministro, entrega e instalación de los bienes objeto de la dotación por parte del contratista.	Moderado	Moderado	Aplazamiento en la puesta en funcionamiento de los equipos y en el fortalecimiento de las actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura.	Se presupone que el contratista cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para suministrar e instalar oportunamente los bienes contratados.
2-Componente (Productos)	De Mercado	Los equipos, mobiliario, material bibliográfico, instrumentos musicales o demás elementos suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas o presentan defectos de fabricación.	Moderado	Moderado	Disminución de la calidad y funcionalidad de la dotación, generando retrasos en su utilización y posibles reclamaciones durante la ejecución contractual.	Se estima que los bienes serán verificados durante el proceso de recibo, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en el contrato.
3- Actividad y/o Entregable	Financiero	Incremento en los costos de adquisición, transporte o instalación de los bienes durante la ejecución del contrato.	Moderado	Moderado	Posibles dificultades para la ejecución de algunas actividades o afectación del equilibrio económico del contrato.	Se presume estabilidad relativa de los precios del mercado durante el plazo de ejecución y que el contratista asumirá los costos ofertados conforme a las condiciones contractuales.

NOTA:

- Probabilidad: Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- Impacto: Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

2.5 ESTUDIO AMBIENTAL. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	No
Diagnóstico Ambiental	No
Plan de Manejo Ambiental	No
Otros Permisos Ambientales	No

NOTA: El proyecto no contempla afectación ambiental, por cuanto en ninguno de sus componentes se realizará intervención de suelos ni causes, razón por la cual no aplica.

2.6 INGRESOS Y BENEFICIOS.

Fortalecer la capacidad de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal del municipio de Saravena para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción de la lectura, mediante la dotación de equipos, mobiliario, material bibliográfico, instrumentos musicales y demás elementos necesarios para mejorar las condiciones de funcionamiento y la atención a la comunidad.

Tipo: Beneficios
Medido a través de: Número
Bien producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80
Descripción Cantidad: Se contempla la dotación de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal mediante la adquisición e instalación de equipos tecnológicos, sistemas de climatización, mobiliario, equipos audiovisuales, instrumentos musicales, accesorios y material bibliográfico, destinados a fortalecer el desarrollo de los procesos de formación artística, promoción de la lectura y prestación de servicios culturales a la comunidad.
Descripción Valor Unitario: El valor unitario estimado por cada Infraestructura cultural dotada.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
1	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
2	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00

02- TOTALES

Periodo	Total beneficios	Total
0	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
2	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00

2.7 FUENTES DE FINANCIACIÓN POR ENTIDAD.

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	$54.300.000	**2.3.2.02.02.009.33.01.04.01-** Infraestructuras Culturales Dotadas - Bibliotecas (Ff: Estampilla Pro Cultura)
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	$5.683.961	**2.3.2.02.02.009.33.01.04.02-** Infraestructura Culturales Dotadas-Bibliotecas (FF: Superávit Estampilla Procultura))

Se suscribe, Saravena, 29 de junio de 2026

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: **ERIKA JULIETH ROJAS PATIÑO** Cargo: Profesional de apoyo	**Digitó y proyectó**	**Firma:**